

**RESOLUCION QUE CREA EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (CCC), DE LA CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO ALCANTARILLADO DE LA ROMANA (COAAROM).**

**Dr. Wandy Modesto Batista Gómez**, en mi condición de Director General de la máxima autoridad competente de la Corporación del Acueducto Y Alcantarillado De La Romana (COAAROM).

**DICTO LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de Ley No. 449-06, fue promulgada con la finalidad de conseguir un nuevo marco jurídico único, homogéneo y que incorpora las mejores prácticas para las Compras y Contrataciones.

**CONSIDERANDO:** Que en ese mismo tenor fue dictado el reglamento No. 543-12, cuyas disposiciones tienen por objetivo establecer los principios y normas generales que rigen las contrataciones públicas, relacionadas con los bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, así como las modalidades que dentro de cada especialidad pueda considerarse.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 36 del reglamento de aplicación de la Ley 340-06 organiza el Comité de Compras y Contrataciones, estableciendo su composición de la manera siguiente: Este Comité será permanente y estará compuesto por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía en la institución, quien lo presidirá, el Director Administrativo y Financiero de la entidad, el Consultor Jurídico, quien actuara en su calidad de asesor legal, el responsable del área de Planificación y Desarrollo y el responsable de la oficina de Libre Acceso a la Información.

**CONSIDERANDO:** Que la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Romana (COAAROM), creado en virtud de la Ley 385-98 como organismo descentralizado perteneciente al poder ejecutivo, se acoge al fiel cumplimiento de las directrices de estas normas mediante las cuales se fortalece la institucionalidad, la transparencia y eficiencia, por lo que aprueba en atención la norma referida, la designación del Comité de Compras y Contrataciones (CCC).

## RESUELVE

**PRIMERO:** CREAR el Comité de Compras y Contrataciones de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de La Romana

**SEGUNDO:** El Comité de Compras de la COAAROM queda integrado por los siguientes miembros:

- ❖ Director General: Presidente
- ❖ Encargado del departamento Jurídico: Asesor legal
- ❖ Director Financiero: Miembro
- ❖ Encargado Planificación y Desarrollo: Miembro
- ❖ Responsable de Acceso a la Información: Miembro

**TERCERO:** El Comité de Compras de la COAAROM, velara para que todos los procesos de compra y contrataciones se lleven a cabo de conformidad con las normativas legales vigentes en materia de Compra y Contrataciones Públicas.

**Quinto:** Se ordena la publicación de esta Resolución a través del portal Electrónico Institucional de la COAAROM.

Dada a los 26 días del mes de Abril del 2022, en el municipio y provincia de La Romana, Republica Dominicana.

  
**WANDY BATISTA GÓMEZ**  
Director General  
Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Romana  
COAAROM

